



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIA DEL TAMARUGAL

AUTORIZA ACTO PUBLICO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 186

POZO ALMONTE, 09 DE FEBRERO DE 2010.

VISTOS:

La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo prescrito por el Decreto Supremo N° 1.086 de 1983 sobre Reuniones Públicas; lo solicitado mediante Ord. N° 02/10 recibido con fecha 04.02.2010, de **don SIXTO GARCIA CACERES Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Camiña** y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- Autorízase a la persona antes señalada para que efectúe un acto público en la localidad de Camiña Comuna de Camiña consistente en el VI Gran Encuentro de Carnavales Sábado Tentación Camiñano 2010 dicha actividad se realizará el día sábado 20 de febrero 2010 en la Plaza de Armas de Camiña.

2.- La presente autorización se otorga sin perjuicio de corresponder al Municipio de Camiña decretar el cierre de las calles en que se realizará la actividad.

3.- La presente autorización se otorga para ser cumplida dentro de los horarios que se han indicado, no siendo responsabilidad de esta Gobernación Provincial toda actividad que se realice por el solicitante fuera de los horarios autorizados.

4.- Que en virtud del horario solicitado, Carabineros de Chile podrá instruir de todas las medidas que estime necesarias para garantizar la integridad física de los participantes en esta actividad.

5.- Cualquier alteración del orden público, daño o destrozo a la propiedad pública o privada, será de responsabilidad de **don SIXTO GARCIA CACERES Alcalde Ilustre Municipalidad de Camiña**, quien además adoptará los procedimientos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de personas y bienes coordinándose para tal efecto con Carabineros de Chile.

ANOTARSE Y COMUNIQUESE.




TAMARA SAVÉ BUSTOS
ABOGADA

GOBERNACION PROVINCIAL DEL TAMARUGAL